



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 29 de Julio de 2.014

ORDENANZA Nº 905/14

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de Julio de 2.014 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de Cuatro (4) Núcleos Habitacionales en la Ciudad de Fernández con fondos del Fondo Federal Solidario, presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Proyecto de Cuatro (4) Núcleos Habitacionales, en la Ciudad de Fernández con fondos del Fondo Federal Solidario, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$176.000,00). BENEFICIARIOS: INSAURRALDE, GISELDA DNI Nº 36.516.831, SANTILLÁN, MARÍA ALICIA DNI Nº 32.167.005, PÉREZ, CLAUDIA ALEJANDRA DNI Nº 33.440.715, CISNEROS, JORGE MARCELO DNI Nº 26.215.030.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia, integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.-

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al RM y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




CRISTIAN F. DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ